

CCOO denuncia que las mascarillas suministradas al profesorado asturiano al inicio del curso no cumplen con la normativa vigente

El Sindicato de Enseñanza de CCOO encargó un estudio a un laboratorio independiente para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las normas UNE 0064 o UNE 0065.

CCOO reclama el cese inmediato de los responsables del SESPA y de la Consejería de Educación implicados en la adquisición y distribución de estas mascarillas. El Sindicato tramitará denuncia ante la Inspección de Trabajo.

1. Antecedentes.

Mediante la *Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las Instrucciones de medidas preventivas y organizativas con motivo de la reincorporación del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos*, se establecía en la instrucción quinta 2.b:

- “Si durante la realización de determinadas tareas, o en determinadas situaciones laborales, no resultara posible mantener dicho distanciamiento social de al menos 2 metros deben utilizarse los medios de protección oportunos, medios que en todo caso proveerá la Administración Pública del Principado de Asturias, de acuerdo con lo que determina el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Mascarillas quirúrgicas PS, o bien mascarillas higiénicas —que cumplan con las especificaciones UNE 0064 o **UNE 0065**— si el resto de personas que se encuentren alrededor también las usan. Las mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de filtración —siempre sin válvula de exhalación—, se utilizarán en los casos en que sea necesario trabajar a menos de un metro de personas que no lleven mascarilla; guantes, soluciones hidroalcohólicas...”).

Para dar cumplimiento a esta instrucción se resolvió mediante [trámite de urgencia](#) la adquisición de mascarillas higiénicas reutilizables, por parte del SESPA, destinadas a la Administración del Principado de Asturias y su sector público donde está incluida la Consejería de Educación. La adjudicación se realizó por un valor de 176000 Euros y se adquirieron 80.000 mascarillas modelo AIRPRO I y 80.000 sujeta-mascarillas (estas nunca llegaron al profesorado).

Habiendo recibido el profesorado una cantidad muy limitada de mascarillas -3 en el mejor de los casos- y dudando de su calidad y homologación, sobre todo tras la comunicación del Área Sanitaria VII en la que pedía al profesorado que se abstuviese de utilizarlas, los delegados y delegadas de prevención de CCOO Enseñanza, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, procedimos a el envío una muestra de 25 mascarillas nuevas al *Laboratorio AMSlab*, que realizó un análisis aleatorio de 5 de estas mascarillas.

Este laboratorio está acreditado para la realización de las pruebas de **respirabilidad** (facilidad de respiración a través del tejido de la mascarilla) y **filtración bacteriana** (BFE) según la norma UNE 0065 (mascarillas higiénicas reutilizables), obteniendo unos datos muy alejados del los que acreditaba el fabricante.

2. Resultados de las pruebas de laboratorio.

Los resultados obtenidos que marca la norma UNE 0065, los “teóricos acreditados por el fabricante” y los obtenidos en el laboratorio acreditado , con el análisis de las mascarillas nuevas, son:

	Valor admisible según UNE 0065	Datos fabricante	Datos Laboratorio acreditado
Respirabilidad	< 60 Pa/cm2	<38 Pa/cm2	68 Pa/cm2
Filtración bacteriana	UNE 0065:2020: >= 90%	>92%	80.86%

Podemos observar que en el **test de respirabilidad** (determina la facilidad de respiración mediante la mascarilla) el criterio de aceptación según la norma UNE 0065 es de menos de 60 Pa/cm2, y el fabricante acredita menos de 38 Pa/cm2. En el laboratorio acreditado se obtiene una media de 68 Pa/cm2 (siendo todos los resultados obtenidos en, cada una de las muestras, fuera del rango admisible), **un resultado muy alejado del proporcionado por el fabricante, pero peor aún, fuera de la norma UNE 0065.**

En el ensayo realizado para comprobar la **filtración bacteriana** los resultados son más preocupantes aún si cabe, porque es el principal factor que influye a la hora de evitar un contagio por COVID-19, el criterio de aceptación según la norma UNE 0065 la filtración bacteriana debe ser mayor o igual a un 90%, el fabricante acredita una filtración bacteriana mayor del 92%, y **la media de los resultados obtenidos por el laboratorio acreditado son de una media del 80,86%** (siendo todos los resultados obtenidos en cada una de las muestras, fuera del rango admisible), **un resultado muy alejado del proporcionado por el fabricante, nuevamente fuera de la norma UNE 0065.**

Estas **mascarillas están certificadas para un número mínimo de 50 lavados conservando sus propiedades.** CCOO también encargó un ensayo tras 50 lavados, siendo los resultados de **filtración bacteriana todavía peores (situándose la filtración bacteriana en un 78,24% de media)**, ya que según se va produciendo el desgaste en el tejido la capacidad de filtración bacteriana disminuye.

Por todo ello, **podemos concluir que las mascarilla proporcionadas por la Consejería de Educación podrían haber supuesto un grave riesgo para la salud del profesorado al crear una falsa sensación de seguridad y no respetar la normativa vigente.**

Otras cuestiones relacionadas con el reparto de estas mascarillas, aunque hubiesen cumplido la normativa, es que ni tan siquiera se proporcionaron en cantidad suficiente a todo el profesorado (incluso hay personas a las que no se le proporcionaron), **no se sabe el número de horas que se pueden utilizar, fueron proporcionadas en mano** (en el mejor de los casos se sacaban de la caja y se metían en un sobre), **no se sabe su fecha de caducidad, y el profesorado en general no fue informado ni formado sobre su uso** (como lavarlas, utilizarlas, desecharlas, etc.), incumpléndose, por tanto, lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos laborales.

CCOO reclama los ceses inmediatos de los responsables del SESPA y la Consejería de Educación implicados en la adquisición y distribución de estas mascarillas. Además, **trasladaremos la correspondiente denuncia a la Inspección de trabajo**, solicitando que se pongan en marcha cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad del profesorado asturiano.